

[“Carboneras puede potenciar otro modelo turístico sin construir esa mole de hotel”](#)

Enviado por gladys el Jue, 10/30/2014 - 08:00

Nombre entrevistado:

Enrique Ruiz

Definición entrevistado:

abogado y activista de la plataforma Desmontando El Algarrobico

Foto portada:



Autoría foto portada:
Álvaro Minguito
Autoría entrevista:
Francisco Fernández

Once años después de que la promotora Azata del Sol comenzara a construir el hotel El Algarrobico en una playa del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, el caso continúa en marcha. Días después de realizar esta entrevista, la Abogacía del Estado ha pedido que se anule la sentencia que en julio declaró válida la licencia de obras, sumándose así a la petición de nulidad presentada por Ecologistas en Acción y Salvemos Mojácar.

¿Por qué se forma la plataforma Desmontando El Algarrobico? ¿Quiénes la componen?

El pasado mes de marzo apareció una sentencia [del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía] que supuso un cambio de rumbo respecto a las anteriores: si las sentencias anteriores coincidían en que el hotel era ilegal, la última, sin embargo, cambia de criterio y reconoce que es legal por una serie de motivos.

Ante esta situación hicimos un llamamiento a organizaciones sociales que habían acompañado hasta entonces a los grupos ecologistas. Así nació la plataforma Desmontando El Algarrobico, que está compuesta por más de 20 colectivos. Las acciones de la plataforma principalmente son políticas y sociales; las judiciales las llevan Greenpeace, Ecologistas en Acción y Salvemos Mojácar. Nosotros nos hemos encargado de ser un altavoz ante los medios, hemos organizado manifestaciones, acciones en el hotel y también nos hemos reunido con la Junta de Andalucía (JA).

¿Cuándo comienza el proyecto urbanístico del hotel?

El Algarrobico se proyectó en las normas de urbanismo del Ayuntamiento de Carboneras en el año 1989. Entonces ya el Ayuntamiento había planificado en esa misma zona unas urbanizaciones. Esas urbanizaciones y el complejo que hay allí se hicieron antes de que Carboneras se declarara Parque Natural (en el año 1994 hubo una ampliación del Parque Natural del Cabo de Gata que comprendió

parte del término municipal de Carboneras).

No obstante, la edificación del hotel no comienza hasta el año 2003...

En el año 2003, después de iniciarse los trámites urbanísticos, la empresa que tenía la licencia de obras, Azata del Sol, comienza a desmontar la playa y a edificar el hotel. A partir de los movimientos de tierra y de ver allí las máquinas iniciamos la lucha judicial y política. ¿Por qué no lo hicimos antes? Lo que pasó desde 1989 hasta 2003 no me lo puedo explicar; no me puedo explicar cómo algunos grupos ecologistas no pusieron sus esfuerzos en impedir esto.

Ese mismo año denunciemos la licencia de obras ante los Juzgados de Almería y nos dieron la razón. La licencia estaba ubicada dentro de la zona de 100 metros de costa y era contraria a la ampliación del parque natural que se había realizado en 1994. Desde ese momento, y hasta los últimos meses, han aparecido sentencias de todo tipo: sentencias que han ratificado nuestra postura, sentencias que le han dado la razón al Ayuntamiento, sentencias que le han dado la razón a la empresa e incluso sentencias que se contradicen entre sí. Es decir, hay aquí un galimatías jurídico muy controvertido y muy difícil de entender.

A tu juicio, ¿cuáles son los aspectos más controvertidos?

El problema que ha ocurrido es que había dos administraciones del mismo color político (el PSOE estaba gobernando tanto en el Ayuntamiento de Carbonera como en la Junta de Andalucía). Se ha dado claramente una connivencia política. Y ahí encontramos una serie de argucias.

La primera es cuando se produjo la ampliación del parque natural en 1994. En aquel momento se determinó que la zona virgen de El Algarrobico, donde está la urbanización, no era de uso urbanístico, por lo que se le otorgó una calificación de “zona C”, es decir, suelo no urbanizable. Sin embargo, esa calificación chocaba con los planes urbanísticos del Ayuntamiento, ya que éste defendía que esa zona sí era urbanizable. A partir de ahí, y durante dos años, se dio una contradicción entre lo que decían las normas ambientales y lo que decían las normas urbanísticas.

En 1996, la JA modificó la calificación del área para adaptarla a lo que sostenía el Ayuntamiento. Rebajó el nivel ambiental a zona urbanizable. Para explicar ese cambio apeló a un error de cartografía en la ampliación de 1994. Esta modificación no se publicó en ningún boletín, así que ningún ciudadano o asociación se pudo enterar de ese cambio (ni siquiera la oposición del Ayuntamiento de Carboneras). A partir de ese momento no había ningún inconveniente para hacer legal el hotel.

La segunda controversia es la cuestión de la Ley de Costas. El Algarrobico está afectado por ella porque se encuentra dentro de la zona de 100 metros de costa. Esa ley dice que dentro de esa franja de terreno no se puede construir ningún tipo de complejo hotelero. El Ayuntamiento admitía que sí es verdad que El Algarrobico estaba afectado por esa ley, pero al mismo tiempo defendía que al ser suelo urbanizable la protección quedaba reducida a 50 metros. La Junta no dijo nada sobre esta cuestión, pero el Estado inició unos requerimientos al Ayuntamiento en los que se exponía que ese plan parcial no era válido.

Cuando se empieza a construir la obra, la ministra Narbona señaló que había una zona de servidumbre de 100 metros. Entonces el Ministerio de Medio Ambiente aprobó un deslinde donde se decía que El Algarrobico invadía la zona de 100 metros. Por lo tanto, se tenía que adaptar a lo que especifica la Ley de Costas. Por otra parte, **los tribunales han ratificado que debe haber una distancia de 100 metros entre la costa y el hotel. Ésa es una sentencia firme y es totalmente indiscutible.**

Ahora mismo está ahí el tema. Mientras que en el año 2003 se puso un poco de orden con la Ley de Costas, no ocurre lo mismo con la controversia de la ampliación del parque y el error de cartografía. Al principio de este proceso el juez Rivera que fue quien paró cautelarmente el hotel en el año...

¿En 2005?

Efectivamente. El juez dijo que, además de invadir los 100 metros, **se había producido una**

“burda maniobra” -lo dijo así, claramente- de descatalogación ambiental de la zona para adaptar ésta a los planes urbanísticos del Ayuntamiento. Incluso señaló que eso podía ser constitutivo de un delito de falsedad de documentos. Es decir, el propio juez reconoció que la fiscalía tenía que investigar si se había producido algún delito penal en esta modificación. Efectivamente hubo algún tipo de delito penal, pero prescribió, ya que esto ocurre en 1996 y el juez lo señala en el año 2005.

Esa tesis de que se había producido esa burda maniobra la mantuvo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía hasta el mes de marzo de 2014. Entonces cambió la sentencia y dijo que todo estaba bien; que se trataba de un error administrativo y que, por tanto, conforme a normas ambientales del parque natural, era posible edificar sobre ese suelo. Esa sentencia aún no es firme. La sentencia que sí es firme es la de los 100 metros de costa. Ahora lo que tendría que hacer el Ayuntamiento de Carboneras es modificar el Plan Parcial de Obras, y eso implicaría demoler la mitad del hotel. Ésa es una sentencia firme que hay que ejecutar y que es, precisamente, lo que no está haciendo.

¿Y por qué no lo están haciendo?

Ahí está la pregunta. Esa orden la tendría que ejecutar el Ayuntamiento porque fue quien otorgó la licencia de obras. Lo que ocurre es que para ejecutarla habría que demoler la mitad del hotel y no está muy claro si el Ayuntamiento tendría que indemnizar a la empresa. Hay un procedimiento abierto de responsabilidad patrimonial. Y ahí está el problema: el Ayuntamiento no quiere ejecutar la sentencia hasta que no se sepa cuál es la responsabilidad patrimonial. Se trata de una estrategia jurídica para demorar más la cuestión porque el Ayuntamiento siempre ha sido favorable al hotel.

Por otra parte en el año 2006 la Junta de Andalucía decide ejercer el derecho de retracto.

En el año 2006 el presidente de la JA, Manuel Chaves, dijo que iba a adquirir los terrenos donde se ha edificado el hotel para que eso pase a manos públicas. De esa forma la Junta podía iniciar la demolición y restauración de la playa. La JA realizó esta operación, los propietarios lo denunciaron ante los tribunales y el año pasado apareció una sentencia en la que se anuncia que la JA había ejercido el derecho de retracto adecuadamente y que, por lo tanto, podía comprar las fincas. Durante un año la JA no quiso ejecutarlo porque no le parecía lo más idóneo. Sin embargo, tras la última sentencia de julio, donde se afirmaba que la licencia urbanística del hotel era legal conforme a las normas ambientales que he mencionado antes, la JA puede ejecutar el derecho de retracto.

El problema, de nuevo, es el que te he comentado antes: el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la empresa. La JA está dispuesta a pagar a la empresa por el proyecto de obra, pero **la empresa está pidiendo el lucro del cesante**, que es el daño económico que le ha hecho la administración, ya que el hotel podría estar abierto desde el año 2004.

¿Qué sabes sobre la promotora? ¿Hay alguna relación entre ella y las instancias públicas?

Esos datos no los conozco. Hay un blog donde se han publicado una serie de datos: transmisiones de las parcelas de la zona; compras de terrenos a través de una empresa semipública; subvenciones que no se ejecutaron pero que se concedieron... No sé hasta que punto son ciertos estos datos. Lo que sí es cierto es que se han concedido una serie de transmisiones (principalmente subvenciones que dio la JA y que no se justificaron). La persona que estudie un poco el tema se da cuenta de que toda esta cuestión tiene muchos oscuros que algún día tendrán que salir a la opinión pública.

¿Cuál ha sido la posición del Ayuntamiento?

El proyecto de El Algarrobico fue un proyecto de Cristóbal Fernández, antiguo alcalde del PSOE, quien estuvo gobernando desde la Transición hasta las últimas elecciones. Actualmente gobierna una coalición de un partido independiente y el PP. Ellos también están a favor del hotel. Sostienen que es una fuente de empleo para la zona -hablan de unos 50 puestos de trabajo- y que se trata de un turismo de calidad. No entienden cómo la Junta de Andalucía dio el visto bueno en un principio y creen que ahora que el hotel está medio construido no merece la pena derribarlo. Lo que quiere hacer el Ayuntamiento es abrirlo, aunque sin que se vuelva a repetir el caso. En este sentido, según el actual alcalde, se trata de esa herencia recibida de la que habla Rajoy. No obstante, cuando se

“Carboneras puede potenciar otro modelo turístico sin construir esa mole de hotel”

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

encontraba en la oposición, este alcalde votaba en contra del hotel. El Ayuntamiento ha vendido esto como un proyecto turístico y como un modelo de desarrollo económico para el pueblo. La gente del pueblo considera que ese hotel es más útil ahí que una playa virgen que permita otro desarrollo económico.

Desde la plataforma hemos intentado explicar esto por activa y por pasiva, pero no hemos tenido éxito. No tenemos apoyo en la zona. El Algarrobico, sobre todo, es un tema nacional y provincial.

Hay mucho apoyo por parte de la gente que visita el Parque Natural, pero no por parte de la que vive en el pueblo. Perfectamente el 70% de Carboneras puede estar a favor de abrir el hotel. Al mismo tiempo, desde la plataforma hemos sostenido que tiene que haber oportunidades de empleo para la gente de la zona: con una economía más verde, con restauración paisajística, con un turismo natural... Carboneras puede potenciar otro modelo turístico sin construir esa mole de hotel.

Foto:



Galería:

Artículos relacionados:

“La última sentencia sobre El Algarrobico es un síntoma de la precariedad democrática que vivimos”

Grupos ecologistas acusan a los jueces de maniobrar para mantener en pie El Algarrobico

¿Se cumplirá la Ley de Costas con El Algarrobico?

Edición impresa:

Sección principal:

[Global](#)

Temáticos:

[medio ambiente](#)

[Especulación](#)

[Ley de Costas](#)

Geográficos:

[Carboneras](#)

Nombres propios:

[Algarrobico](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Proyecto de entrevista:

La entrevista ya se ha realizado

Autoría foto:

[Álvaro Minguito](#)

Compartir:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Autoría:

[Francisco Fernández](#)

Formato imagen portada:

grande